



FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Consejo Directivo

RESOLUCIÓN N° 0233
CIPOLLETTI, 01 NOV 2021

VISTO: El Expediente N°144/21, mediante el cual la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica, mediante nota 04/21 con fecha 31 de marzo de 2021, solicita que se derogue el Artículo 1° de la Resolución N°070/19; y,

.CONSIDERANDO:

Que la solicitud se fundamenta en la incompatibilidad del docente Mariano López Cuminao, DNI 32.212.662, para participar en el Proyecto de Investigación 04/N30 “Envejecer en el Alto Valle: subjetividades, usos del tiempo e instituciones”, conforme a los Artículos 22° y 14° de la Ordenanza N°602/16, dado que se comprobó posteriormente su participación como integrante docente en otro Proyecto de Investigación de la Universidad Nacional del Comahue;

Que la Comisión de Investigación, Extensión y Posgrado emitió despacho favorable;

Que en la Sesión Ordinaria, con fecha 27 de octubre de 2021, el Consejo Directivo aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión;

Que es necesario emitir el correspondiente acto resolutivo.


Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto el Artículo 1° de la Resolución N°070/19 que expresa: “Avalar la incorporación de Mariano López Cuminao, DNI 32.212.662 como integrante docente con una carga horaria de 4 horas semanales, a partir del 01 de enero de 2019”.

ARTICULO 2°: Registrar, comunicar y archivar.


Prof. MIGUEL A. VERA
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE